

Nombre oficial:

MOVILIDAD DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO O POSGRADO DE CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO HACIA LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA1 71 DE LA COMISIÓN EUROPEA

Organización oferente

Universidad de Cádiz

Fecha de publicación:

25 de abril de 2023

Fecha de cierre:

2 de mayo de 2023

Objetivo de la convocatoria:

Fomentar la movilidad académica para estudios (Student Mobility Studies) o una estancia de investigación (nivel de posgrado) de un (1) estudiante de pregrado o posgrado, por un periodo de hasta 5 meses, homologable dentro de su plan de estudios en la Universidad Nacional de Colombia.

¡IMPORTANTE! la Universidad de Cádiz ofrece las becas por país (no por universidad) y, en el caso de Colombia solo hay una (1) beca disponible. Tenga en cuenta que la nominación no significa la aceptación definitiva, esta última dependerá de los fondos disponibles y de la culminación exitosa por parte del estudiante en el procedimiento de aceptación de la Universidad.

La movilidad académica se realiza en el marco de un convenio Erasmus+, suscrito entre la Universidad de Cádiz (España) y la Universidad Nacional de

Colombia. Esta movilidad se realizará durante un periodo máximo de cinco (5) meses en el Semestre de Otoño 2023.

La convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado o posgrado de cualquier área del conocimiento, según lo establecido en el convenio Erasmus+ (adjunto).

Oferta académica:

- UCA's courses: <https://asignaturas.uca.es/asig/>
- UCA's Master Degres: <https://oficinadeposgrado.uca.es/>
- UCA's PhD programmes: <https://oficinadeposgrado.uca.es/oferta-de-programas-de-doctorado-por-la-universidad-de-cadiz/>
- UCA's research groups: <https://www.uca.es/grupos/>

¡IMPORTANTE! La movilidad académica se llevará a cabo de manera presencial.

Alcance geográfico:

España

Número de Iniciativas a favorecer:

Hasta un (1) cupo disponible.

¡IMPORTANTE! la Universidad de Cádiz ofrece las becas por país (no por universidad) y, en el caso de Colombia solo hay una (1) beca disponible. Tenga en cuenta que la nominación no significa la aceptación definitiva, esta última dependerá de los fondos disponibles y de la culminación exitosa por parte del estudiante en el procedimiento de aceptación de la Universidad.

Cobertura:

Se otorgará un apoyo económico que consiste en:

- 850 EUR/mes hasta por 5 meses (tiempo de duración de la movilidad).
- 820 EUR para ayuda del viaje.

Normalmente, el estudiante recibe el apoyo para el viaje después de su llegada a la institución de destino, en cuanto ha creado una cuenta bancaria española (sujeto a cambio, según el proceso que establezca la institución anfitriona). Así, pues, el estudiante deberá contar con un presupuesto inicial para cubrir los costos del alojamiento y manutención.

Los costos adicionales asociados a esta movilidad, que no estén cubiertos en esta convocatoria, deberán ser solventados por el estudiante seleccionado.

Requisitos del beneficiario:

1. Estar matriculado en la Universidad Nacional de Colombia en un Programa Curricular de Pregrado o Posgrado.
2. Haber superado el 40% de los créditos del plan de estudios del programa curricular de pregrado que cursa al momento de hacer la solicitud de movilidad. Se exceptúan de esta condición aquellos casos en los cuales las instituciones socias acepten a los estudiantes para la movilidad sin el cumplimiento de este límite de créditos.

En el caso de los estudiantes de posgrado, es el tutor o director de la tesis o del trabajo final quien define el momento en que pueda solicitar la movilidad.

3. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) igual o superior a 4.0.
4. Para estudiantes de posgrado, expediente académico de la titulación con la que se accedió a los estudios de posgrado.

5. Contar con la aprobación de la Dirección del Programa Curricular para la movilidad académica. Una vez el estudiante esté en la institución anfitriona y tenga la propuesta académica definitiva, esta debe ser avalada por el Consejo de Facultad.

6. Estar en la capacidad de asumir todos los costos adicionales, relacionados con la movilidad (desplazamiento, manutención, seguros y demás costos inherentes al proceso).

7. Contar con un seguro de salud con cobertura y duración apropiadas para todo el período de la movilidad de conformidad con los lineamientos estipulados en el Acuerdo 24 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

8. Los estudiantes se deben matricular oficialmente en la Universidad Nacional de Colombia y pagar el recibo de matrícula correspondiente.

9. Los estudiantes interesados en esta convocatoria deben respetar y realizar el proceso de movilidad estudiantil acogiéndose a la fecha de cierre interna que ha establecido nuestra universidad para cada convocatoria específica.

INHABILIDADES:

1. Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio o en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino.

EL ASPIRANTE DEBE:

a. Solicitar consejería y acompañamiento permanente para realizar su movilidad académica, a través de la ORI u Oficina de Enlace de Sede.

b. Consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes, con el fin de obtener la aprobación a su movilidad.

c. Estar debidamente informado sobre los requisitos y el procedimiento de nominación y/o postulación a la institución anfitriona.

- d. Verificar la disponibilidad de la actividad académica en la institución de anfitriona y que las mismas sean reconocibles dentro de su plan de estudios.
- e. Asistir a las jornadas de capacitación y preparación para movilidad académica estudiantil que programe la ORI u Oficina de Enlace de Sede.
- f. Honrar el buen nombre de la Universidad Nacional de Colombia con su actitud, comportamiento, principios y valores, acatando los estatutos de la institución anfitriona y del país, así como los términos del respectivo convenio.
- g. Disponer de los recursos adicionales asociados a esta movilidad, que no estén cubiertos en esta convocatoria.
- h. Cumplir con todos los requisitos establecidos por las autoridades migratorias del país de destino, realizando, de manera individual e intransferible, los trámites para obtener la visa de estudiante.
- i. Regresar al país una vez terminada la movilidad. La Universidad no se hará responsable de su permanencia en el país de destino por fuera del periodo académico avalado para la movilidad.

¡IMPORTANTE!

- Los trámites migratorios correspondientes deben realizarse con suficiente antelación. Para este trámite, es preciso tener en cuenta las fechas de desplazamiento, tiempos y requisitos de cada Embajada, lo cual es responsabilidad exclusiva del estudiante solicitante.
- El estudiante seleccionado deberá realizar un vídeo divulgativo al finalizar su movilidad con el fin de visibilizar estas oportunidades en el marco del programa Erasmus+.

Documentos:

Antes de iniciar el proceso, el estudiante debe consultar los plazos establecidos por su Facultad para la recepción de las solicitudes y solicitar asesoría ante la ORI de su respectiva Sede. Así mismo, el estudiante debe presentar su solicitud de movilidad ante la Dirección del Programa Curricular que cursa.

Los estudiantes interesados en postularse a esta convocatoria deberán enviar los siguientes documentos a dre_nal@unal.edu.co con copia a la ORI de su Sede (revisar los respectivos correos de contacto en el apartado recomendaciones de esta convocatoria), con el asunto:

**CONVOCATORIA_2023-
0230_ERASMUS+_UNIVERSIDAD_CÁDIZ_NOMBRES_APELLIDOS**

El envío de la documentación deberá realizarse a más tardar el día **2 de mayo de 2023 antes de las 4:00 p.m.**

NOTA IMPORTANTE: Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que se reciban dentro del plazo establecido y que presenten su documentación completa según estas instrucciones.

Los documentos que debe enviar el estudiante son los siguientes:

1. Formato de Solicitud en Línea diligenciado y firmado (adjunto).

¡IMPORTANTE! Tenga en cuenta que la información que usted consigna en el Formato de Solicitud en Línea y los documentos que adjunta tienen incidencia en todo el proceso de su movilidad. Por lo tanto, asegúrese de suministrar la información y los documentos correctamente con el fin de que no tenga inconvenientes en los trámites asociados a su solicitud.

2. Carta de recomendación personal, firmada por un docente de la Universidad Nacional de Colombia (máximo una página).

3. Carta de motivación (máximo una página). El contenido de la carta debe especificar los siguientes puntos:

a. Expresar las razones académicas que le impulsan a postularse a la convocatoria (un párrafo).

b. Expresar las razones culturales que le impulsan a realizar la movilidad (un párrafo).

- c. ¿Por qué se le debe adjudicar este beneficio? (un párrafo).
 - d. Manifiestar su compromiso de mantenerse como estudiante activo durante el semestre de su movilidad.
4. Copia legible del documento de identificación y el pasaporte.
 5. Impresión nítida del reporte de notas del SIA (estudiantes de pregrado y posgrado) y expediente académico de la titulación con la que se accedió a los estudios de posgrado (estudiantes de posgrado).
 6. Formato de responsabilidad individual estudiantes en movilidad saliente (adjunto).
 7. Plan de investigación en la UCA y carta de invitación (adjunto) de los estudiantes de Máster o Doctorado que soliciten realizar una estancia de investigación.

EL ASPIRANTE DEBE:

- a. Revisar el proceso, las fechas límite y los documentos de postulación exigidos por la institución anfitriona y es responsabilidad del estudiante que todos los documentos estén completos.
- b. Verificar la disponibilidad de la actividad propuesta en la institución anfitriona.

Cualquier modificación en el plan de actividades a desarrollar por el estudiante durante su movilidad, debe ser aprobada por la Dirección o Coordinación del Programa Curricular. Una vez se tenga la propuesta académica definitiva, la Dirección o Coordinación del Programa Curricular la aprobará y tramitará el aval del Consejo de Facultad.

El estudiante que reciba aceptación de la institución anfitriona y no complete su proceso de movilidad académica debe justificar ante la Dirección o Coordinación del Programa Curricular las causas por las cuales no la realizó. Si las razones presentadas no corresponden a eventos de fuerza mayor, el

estudiante queda inhabilitado para realizar nuevas solicitudes por un periodo de un (1) año.

Todas las cancelaciones de movilidad saliente, sin excepción, deben ser tramitadas ante la ORI de la Sede y aprobadas por la Dirección del Programa Curricular.

La presentación incompleta o extemporánea de la documentación implica la no continuidad del trámite de movilidad.

Proceso de adjudicación:

La Dirección de Relaciones Exteriores será responsable de verificar que los documentos se encuentren completos y que correspondan con los parámetros establecidos en esta convocatoria.

Si el número de postulaciones supera el número de cupos disponibles en la institución anfitriona, la Dirección de Relaciones Exteriores – DRE designará un comité que realizará la selección de los candidatos con base en la revisión de los requisitos descritos anteriormente y los demás criterios que estime oportunos. Esta disposición aplica igualmente para los estudiantes que soliciten prórroga.

La preselección de los estudiantes estará a cargo de un comité evaluador designado en la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE).

El comité de selección podrá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos: documentos completos
- Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA)
- Porcentaje de avance de carrera
- Carta de motivación
- Puntaje Básico de Matrícula (PBM)
- Programas Especiales de Admisión.

Los resultados finales se publicarán el 5 de mayo de 2023 en la sección "Convocatorias Cerradas – Resultados" de la página web de la Dirección de Relaciones Exteriores: <http://www.dre.unal.edu.co/es/convocatorias.html>

La Dirección de Relaciones Exteriores emitirá una carta de presentación institucional y realizará la nominación ante la institución anfitriona (en caso de que esta, así lo exija).

¡IMPORTANTE! La aprobación final queda a entera discreción de la institución anfitriona, de acuerdo con la evaluación que realice a las postulaciones, el número de cupos y las áreas disponibles.

La aprobación se formaliza mediante la carta de aceptación enviada por la institución anfitriona, dentro de los plazos que tengan establecidos en su proceso interno.

Recomendaciones:

Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Sus posibilidades de ser seleccionado se incrementan en la medida en que cumpla con los requisitos consignados en ella.

Para obtener información que no se encuentre disponible en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico dre_nal@unal.edu.co. Las preguntas deben ser remitidas por lo menos 2 días hábiles antes del cierre de esta convocatoria. De lo contrario, no podrán ser respondidas oportunamente.

Se solicita que antes de hacer preguntas el candidato haya estudiado en detalle esta convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento.

Una vez publicados los resultados de los estudiantes seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones hasta el 8 de mayo

de 2023. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaraciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico dre_nal@unal.edu.co, con el asunto:

ACLARACIÓN_CONVOCATORIA_2023_0230_ERASMUS+_UNIVERSIDAD_CÁDIZ_NOMBRES_APELLIDOS

Puntos de información de las ORI de Sede:

Sede Bogotá

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_pal@unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_man@unal.edu.co

Sede Amazonia

Oficina de Enlace

ori_let@unal.edu.co

Sede Caribe

Oficina de Enlace

direccion_san@unal.edu.co

Sede de La Paz

Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

ori_paz@unal.edu.co